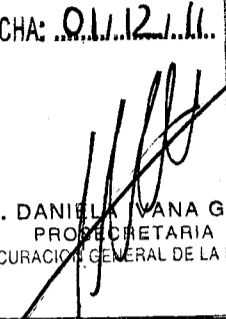


PROTOCOLIZACION
FECHA: 01/12/11

Dra. DANIELA IVANA GALLO PROSECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

Resolución MP. Nro. 126/11.-

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2011.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°1926/2011, fue designado como Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, provincia de Santa Fe, el doctor Roberto Javier Salum -DNI. N° 20.192.483-.

Que el artículo 8° de la Ley 24.946 dice “...*Los magistrados del Ministerio Público al tomar posesión de sus cargos, deberán prestar juramento de desempeñarlos bien y legalmente, y de cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República. El Procurador General de la Nación y el Defensor General de la Nación prestarán juramento ante el Presidente de la Nación en su calidad de Jefe Supremo de la Nación. Los fiscales y defensores lo harán ante el Procurador General de la Nación o el Defensor General de la Nación -según corresponda- o ante el magistrado que éstos designen a tal efecto...*”.

Que el suscripto considera pertinente designar al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, doctor Germán Wiens Pinto, para recibir el juramento del doctor Roberto Javier Salum en carácter de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, provincia de Santa Fe.

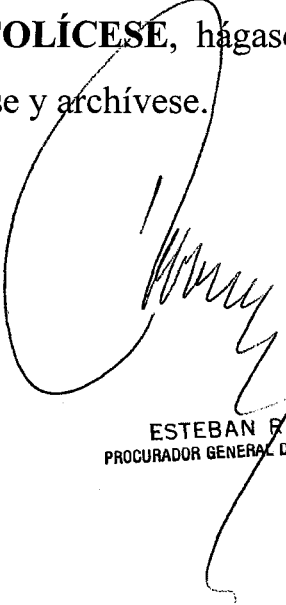
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N°24.946,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**I.-DESIGNAR** al señor Fiscal General a cargo de la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, doctor Germán Wiens Pinto, para recibir juramento de ley del doctor Roberto Javier SALUM, para su desempeño como de Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista, provincia de Santa Fe, comunicando oportunamente a esta Procuración General de la Nación, a los fines pertinentes.

**II.-PROTOCOLÍCESE**, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



ESTEBAN FIGLI  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION